Ayuntamiento de Mollet Barcelona

Año 1955

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA. – Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cien folios numerados y sellados, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 647 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Mollet 14 de Octubre de 1955

El Alcalde,

El Secretario,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal

Edit. SALVADOR ROSAS BAYER

En la villa de Mollet, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las once horas se reunió en las Salas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Mauricio Salvó, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Antonio Fuster, D. Plácido Moreno y D. Pedro M. Montañá y de los Concejales D. Enrique Creus, D. Antonio Villar, D. Marcelino Segales, D. Ramón Negre, D. José E. Aguilar y D. José Giralt, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse lectura a informes del Arquitecto municipal relativos al desplome de la pared posterior del Matadero en el cobertizo de la curtaduría de cueros, y a la solidez del cuerpo central de la propia dependencia, que fueron aceptados por la Comisión Permanente en 5 de los corrientes; quedando el Consistorio enterado.

Igualmente se dió cuenta del presupuesto revisado, formulado por el técnico municipal en las obras de reforma del Matadero, según encargo que se le confirió en la sesión de Pleno del 17 de septiembre, que asciende a 228.420,64 pesetas, el cual fué aprobado por el Consistorio, quedando pendiente de ejecución hasta que la Comisión Permanente estime oportuno, para la mejor coordinación de las obras.

Fue sometido a la consideración de los reunidos el presupuesto revisado que formula el propio Arquitecto municipal en las obras de construcción de lavaderos públicos, en cumplimiento del acuerdo Consistorial adoptado por el Pleno en 17 de septiembre, cuyo presupuesto asciende a 84.541,69 pesetas, siendo aprobado por el Consistorio, pero dejando en sus-